



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 39 / 2010.

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ricardo Bernal Torres, de fecha 2 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don **RICARDO GASTON BERNAL TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____ para que cumpla la prestación de: **"ELIMINACION DE DESECHOS VEGETALES EN LOCALIDADES INTERIORES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **2 de Enero del año 2010** y hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Secretaría Comunal de Planificación o en su defecto por el Administrador Municipal, Unidad Técnica del presente contrato, quien entregará las facilidades, materiales y elementos necesarios para cumplir fielmente las labores encomendadas.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador, por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **333.333.-** (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta N° **215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal**.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Contrato: 2010 / Mantención / D.A. 39.2010 RICARDO BERNAL TORRES

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTI / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Handwritten signatures and initials corresponding to the distribution list]